

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.423

Lunes 13 de Abril de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2791142

MINISTERIO DE HACIENDA

COMISIÓN DE SERVICIO DEL MINISTRO DE HACIENDA SR. MARIO MARCEL
CULLELL

Núm. 348.- Santiago, 11 de abril de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2025; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto supremo N° 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el decreto supremo N° 273, de 10 de marzo 2023, del Ministerio de Hacienda; el dictamen N° 5.920 de 2015, de la Contraloría General de la República; el oficio ordinario N° 217/2025, de 31 de enero de 2025, del Ministerio de Hacienda; y, las resoluciones Nos. 36, de 2024, y 7, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el Sr. Mario Marcel Cullell, en su calidad de Ministro de Hacienda de Chile, Autoridad de Gobierno, Grado B de la Escala Única de Sueldos, participará de las "Reuniones anuales de Primavera 2025 del Grupo del Banco Mundial (GBM) y del Fondo Monetario Internacional (FMI)", que tendrán lugar en la ciudad de Washington, DC, Estados Unidos, desde el 21 al 26 de abril de 2025.

2. Que, esta comisión de servicios se encuentra contenida en el Plan anual de viajes al extranjero año 2025 de esta Secretaría de Estado, enviado a la Dirección de Presupuestos mediante el oficio ordinario N° 217/2025, de 31 de enero de 2025.

3. Que, en cuanto a los pasajes aéreos cabe precisar que originalmente se habían comprado pasajes para ser usados entre el 23/10/2024 al 26/10/2024, mediante las órdenes de compra 619-338-CM24 y 619-339-CM24, por un valor de \$2.090.967.- y \$2.520.810.- respectivamente. Luego, dado que estos pasajes no se usaron, mediante la OC 619-387-SE24, de 18/10/2024 se realizó el cambio de fechas para ser utilizados en el presente viaje a Washington, DC, Estados Unidos, cuya modificación tuvo un costo de \$777.317.

Decreto:

1. Designase desde el 23 de abril de 2025 al 27 de abril de 2025, ambas fechas inclusive, en comisión de servicio a la ciudad de Washington, DC, Estados Unidos al Sr. Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda de Chile, Autoridad de Gobierno, Grado B de la Escala Única de Sueldos ("EUS"), para participar de las "Reuniones anuales de Primavera 2025 del Grupo del Banco Mundial (GBM) y del Fondo Monetario Internacional (FMI)".

El presente decreto que designa en comisión de servicio al Ministro de Hacienda Sr. Mario Marcel Cullell entrará en vigencia en las fechas señaladas sin esperar su total tramitación.

CVE 2791142

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Durante el desempeño de esta comisión de servicio, el Sr. Mario Marcel Cullell continuará percibiendo sus remuneraciones en moneda nacional y tendrá derecho a pasajes aéreos por \$5.389.094.-; a seguro de viaje por \$39.160.- y a un viático de US\$ 1216,28.- correspondiente al Grado B de la EUS, incrementado en el porcentaje pertinente, así dispuesto en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme se indica a continuación:

N° días	Incremento (%)	Monto base US\$	Viático (%)	Valor diario US\$	Total US\$
Mario Marcel Cullell (Washington, DC, Estados Unidos)	623,98.-	70	100%	506,78.-	1.013,57.-
2 días (24-25 abril)	623,98.-	40	40%	202,71.-	202,71.-
1 día (26 abril)					
				TOTAL US\$	1.216,28.-

2. Impútese el gasto indicado precedentemente, cuyo centro de costo es el Gabinete del Ministro, del Presupuesto vigente para el año 2025, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda al:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Detalle
21	01	004	007	comisión de servicio al extranjero/viático.
22	08	007		pasajes aéreos /seguro de viaje

Anótese, tómesese razón, y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Heidi Berner Herrera, Ministra de Hacienda (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Juan Pablo Rodríguez Oyarzún, Subsecretario de Hacienda.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 348, de 2025, del Ministerio Hacienda

N° OF53282/2026.- Santiago, 18 de marzo de 2026.

Esta Contraloría General, ha tomado razón del documento indicado en el epígrafe, mediante el cual se regulariza la comisión al extranjero efectuada por el ex Ministro de Hacienda, don Mario Marcel Cullell, desde el 23 al 27 de abril de 2025, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, es preciso advertir que el acto en estudio fue emitido con fecha 11 de abril de 2025, mientras que su remisión a esta Entidad Fiscalizadora, para su control preventivo de juridicidad, se efectuó el 25 de febrero de 2026, esto es, con más de 10 meses de retraso respecto del ejercicio de la comisión en el extranjero.

Al respecto, cabe señalar que la tardanza señalada implica una infracción al artículo 3° inciso segundo de la ley N° 18.575, que impone a los Órganos de la Administración del Estado el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación e impulsión de oficio del procedimiento; demora que supone también el incumplimiento de lo preceptuado por el artículo 8° del mismo texto legal, el que, tal como reiteradamente ha informado esta Contraloría General en sus dictámenes Nos. 9.382, de 2010; 32.382, de 2017, y 6.643, de 2019, entre otros, exige actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites.

Por consiguiente, esa Cartera de Estado deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas que sean necesarias a fin de que sus actos administrativos se envíen al trámite de toma de razón oportunamente.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

Al señor
Ministro de Hacienda
Presente.

